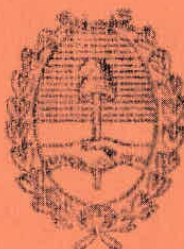




0B76708667

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 07/06/2011 - Hora: 07:48 - N° de Exp: 416/11

ACTOR: BRAVO JUAN SIMON

DEMANDADO:

CAUSA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUEZ: DRA. RUIZ MARCELA FABIANA

SECRETARIO: DR. Paulo Uribio



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

06-06-11 CONEX.
100

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

CARAT. JUICIO: BRAVO, JUAN SIMÓN / ADQUISICION DE DOMINIO

EXPDTE. N°: _____

1. DESCRIPCION

OBJETO DEL JUICIO: Adquisición de dominio por prescripción

2. DESCRIPCION

2 TIPO DE PROCESO: Sumario

3 DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s: _____ P/A Domicilio/s Constituido/s _____ Localidad Casillero

GOSEN, ENRIQUE ARMANDO L. España 1577 Concepción 150

4 ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° Doc.	N° de CUIT
-----------------------	------------------------------	-----------	----------------	------------

<u>BRAVO, JUAN SIMÓN</u>	<u>España 1577</u>	<u>Concepción</u>	<u>DNI-N° 3504.128</u>	<u>-</u>
--------------------------	--------------------	-------------------	------------------------	----------

5 DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° Doc.	N° de CUIT
-----------------------	------------------------------	-----------	----------------	------------

Juzgado: Civ. y Com. Común, Iª (Por conexidad)

Monto del Juicio: _____

Tasa de Justicia: _____

Bonos profesionales: _____

Bol. 6059: _____

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

06/06/2011
fecha

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
Firma y Sello del Letrado Declarante
C.B.A. Tomo 03-Fº 187
CUIT: 20-07005905-4

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manuscrita o impresa). Toda raspa dura interlineado o enmienda, deberá ser salvado antes de la firma del profesional.

01/09/2008.
INICIA DEMANDA.

Sr.Juez Civil y Comercial Común en turno
juicio:**BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO
POR PRESCRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expde.Nº:_____

*

ENRIQUE ARMANDO L.GOSEN, abogado de la matricula, cons-
tituyendo domicilio a los efectos legales en calle España 1.577, Casille-
ro Nº 150, a V.S. respetuosamente digo:

I.PERSONERIA:

Como lo justifico con la copia de poder general para juicios que
acompaño, que bajo la fe del juramento declaro se encuentra en vigen-
cia y responde al original que he tenido a la vista, soy apoderado para
juicios del Señor JUAN SIMON BRAVO, cuyas calidades per sonales,
estado y domicilio constan en el aludido instrumento, quien me ha cons-
tituido en su mandatario,a fin de que intervenga en cuanta gestión sea
de su interés, cuyo debate se suscite en esta litis.

II.OBJETO:

Siguiendo sus expresas instrucciones,y en su nombre y repre-
sentación, conforme lo habilita el art.392, 2º punto, inc.a),CPC.y C.,
vengo a iniciar juicio sumario de ADQUISICION DE DOMINIO por
prescripción del inmueble ubicado en la localidad de San Pedro Martir,
km.18 de la ruta provincial Nº 327, Departamento de Simoca, en los tér-
minos del art. 4.016 del Código Civil, a fin de que S.S., previos los
trámites de ley, dicte sentencia haciendo lugar a la demanda interpues-
ta, y previa facción de la hijuela correspondiente, ordene la inscripción
de la misma en el Registro Inmobiliario.

En un todo de conformidad a los siguientes:

III.HECHOS:

Mi representado se encuentra en posesión del inmueble ubi-
cado en la localidad de San Pedro Martir, km.18 de la ruta provincial Nº

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.A.S. Mat. 210-L-1-Fº 8
S.T. Mat. 1847-L-Fº 275
C.S.N. Tomo 93-Fº 187
CUIT: 20-07005905-4

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text below the title, possibly a subtitle or introductory paragraph.



Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a signature or date.

327, Departamento de Simoca, de esta provincia, compuesto de una superficie de 19 Has., 039.8343 m2. (197.039,8343 m2), conforme lo describe el plano de mensura para información posesoria adjunto, que fuera elaborado por el ingeniero civil Carlos Figueroa, debidamente inscripto en fecha 26 de noviembre de 2004, en el Departamento de Agrimensura de la Dirección General de Catastro de la provincia, bajo el N° 43399-04, como expdte. N° 24518, Libro F 04.

Se identifica con Nomenclatura Catastral, en la Circunscripción II, Sección E, Lámina 256, Parcela 87, Padrón N°50.689, Matrícula 32687, Orden 17. Y que tras esa división convencional tiene como linderos: al Norte: Segundo Fernando Beltrán, al Sud: su hermana Mercedes Bravo -en cuyo sector tiene su vivienda-, al Este Gabino Córdoba, y al Oeste-Sud Mercedes Bravo, y Oeste-Norte, Nicolás Bravo.

Inmueble que en mayor extensión formara parte de la posesión cuarentañal de su extinto padre, Don Primitivo Bravo, en una extensión aproximada a las 64 Has, como consta en los autos caratados: - BRAVO, PRIMITIVO-s/ PRESCRIPCION TREINTAÑAL, que tramitan por ante este mismo juzgado y Secretaría, como continuador de la posesión de su genitor, su extinto padre, Don Primitivo Bravo, en el cual nacieron no sólo él, sino sus hijos y nietos, en una fracción de terreno sobre la margen oeste de dicho fundo descripta precedentemente, tras una interminable espera de que dicho proceso culminara, y que en los hechos, sus herederos tuvieran que decidir su propio la división del fundo, en las fracciones que cada uno actualmente posee. Lo cual también consta en los autos: BRAVO, PRIMITIVO-s/ SUCESION, que tramitan por ante el Juzgado Civ. en Flia. y Suc. IIIa. Nominación de este Centro Judicial.

Como consta en dichos actuados, mi promitente junto a su padre y algunos de sus hermanos (otros se ausentaron a otras provincias en la búsqueda de mejor fortuna), laboraron en todo tipo de cultivo y cosecha de productos que el clima y suelo le permitieron, y que van desde la plantación, cultivo y cosecha de caña de azúcar, siembra y cosecha de maíz, sandía, patatas, etc., tanto para el consumo familiar, cuanto para la venta.

La mentada división de hecho, fue dispuesta en vida de don Primitivo Bravo, hará más o menos treinta años antes de ahora

Y a partir de entonces y hasta hoy, mi representado ejerce la posesión *ànimus domini*, en forma pública, pacífica, continuada e ininterrumpida -y aún cuando siguió desempeñándose en la misma actividad, incluso con algunos de sus hijos-, hasta ahora, continúa en posesión del inmueble, y sin que en todo ese interregno haya sido objeto de interrupción o siquiera de turbación alguna; como que su carácter de dueño es reconocido no sólo por las fábricas azucareras con las que por algunos años pactó, sino con algunos prestadores de servicios, vecinos colindantes y clientes.

En cuyo transcurso -lo que es de dominio público-, posee a título de dueño el inmueble de referencia, y al cual le introdujo diversas modificaciones, construyendo su vivienda, a la cual hace reparaciones periódicas por mantenimiento edilicio.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

2

3

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

El paso de los años, y su afán de asegurar en vida un bienestar para sus hijos JUAN EDUARDO BRAVO, CARMEN ROSA BRAVO, ANGEL ENRIQUE BRAVO, JOSE LUIS BRAVO, PEDRO MIGUEL BRAVO y BLANCA ESTELA BRAVO, dispuso en favor de éstos como anticipo de herencia, la adjudicación del fundo, con reserva de usufructo vitalicio, asignándole a Juan Eduardo Bravo, seis hectáreas, y para los demás en condominio, las trece hectáreas y media restantes; acuerdo que según lo expresado, es respetado por sus beneficiarios sin objeción alguna.

Documento que habré de incorporar una vez me sea rendido por los interesados.

IV. PRUEBA:

A efectos de acreditar la concurrencia de los extremos propios de la acción entablada y en respaldo de su petición, invoco a su favor las siguientes pruebas:

1.-INSTRUMENTAL: Los autos BRAVO, PRIMITIVO, s/ PRESCRIPCION TREINTAÑAL, que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría.

2.-INSTRUMENTAL: Los autos: "BRAVO,PRIMITIVO-s/SUCESION" que tramitan por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones, IIIa.Nominación, de este Centro Judicial.

3.-INSTRUMENTAL: boletas de pago de servicios diversos, y otros comprobantes de compras, insumos y otros.

4.-INSTRUMENTAL:el plano de mensura para información pose soria adjunto, que fuera elaborado por el ingeniero civil Carlos Figueroa, debidamente inscripto en fecha 26 de noviembre de 2004, en el Departamento de Agrimensura de la Dirección General de Catastro de la provincia, bajo el N°43399-04, como expdte. N° 24518, Libro F 04.

Se identifica bajo Nomenclatura Catastral, en la Circunscripción II, Sección E, Lámina 256, Parcela 87, Padrón N°50.689, Matrícula 32687, Orden17.

Y que tras esa división convencional tiene como linderos: al Norte: Segundo Fernando Beltrán, al Sud:su hermana Mercedes Bravo -en cuyo sector tiene el actor su vivienda-, al Este Gabino Córdoba, y al Oeste-Sud Mercedes Bravo, y Oeste-Norte,Nicolás Bravo.

Inmueble que en mayor extensión formara parte de la posesión cuarentañal de su extinto padre, Don Primitivo Bravo, en una extensión aproximada a las 64 Has, como consta en los autos caratulados: - BRAVO, PRIMITIVO-s/ PRESCRIPCION TREINTAÑAL, que tramitan por ante este mismo juzgado y Secretaría, como continuador de la posesión de su genitor, su extinto padre, Don Primitivo Bravo, en el cual nacieron no sólo él, sino sus hijos y nietos, en una fracción de terreno sobre la margen oeste de dicho fundo descripta precedentemente, tras una interminable espera de que dicho proceso culminara, y que en los he

chos, sus herederos tuvieran que decidir motu proprio la división del fundo, en las fracciones que cada de uno actualmente posee.Lo cual tambien consta en los autos: BRAVO, PRIMITIVO-s/SUCESION, que tramitan por ante el Juzgado Civ.en Flia. y Suc. IIIa. Nominación de este Centro Judicial.

5.-INFORMACION SUMARIA:a practicarse entre los vecinos del lugar, tendiente a verificar si los hechos que se exponen en esta presentación,son veraces, y confirman la mentada posesión.

6.-INSTRUMENTAL: las boletas de pago de impuestos adjuntas, que en número de acompañó.

7.-TESTIMONIAL:Declaración jurada de Fernando Segundo Beltrán, argentino, casado,mayor de edad, agricultor, conlindante del actor, a fin de que deponga a tenor del siguiente interrogatorio:

1-por las generales de la ley;

2-diga el testigo, si es verdad, sabe y le consta que el Sr.Juan Simon Bravo, en su condición de hijo del extinto Primitivo Bravo, es continuador de la posesión de éste, en la fracción que ocupa,De razón;

3-diga si sabe y le consta que tal posesión la ejerce desde hace tiempo inmemorial, y si es cierto que allí nacieron sus hijos.De razón.

3-de público y notorio.

Oportunamente se designe fecha de audiencia para el examen de los mismos, bajo apercibimiento de ley.

8.-INFORMACION SUMARIA: A practicarse por el Sr. Juez de Paz con jurisdicción en el lugar, tendiente a conocer si es cierto que en el inmueble que fuera de pertenencia de Primitivo Bravo, en la porción que ocupa su hijo Juan Simón Bravo, allí nacieron y crecieron sus hijos, y si en ella realizó innumerables actos culturales.

9.-la que rendiré en su oportunidad corroborando los extremos alegados.

V.DERECHO:

Art.392, 2º supuesto inc.a),CPC.y C, arts.4015,4016 y cc., Cód. Civil.,demás normas legales citadas supra, doctrina y jurisprudencia de aplicación.

VI.PETITORIO:

Por lo expuesto,a V.S. pido:

-me tenga por presentado, por parte, por constituido domicilio legal.

-por deducida en tiempo útil la presente acción.

-previos los trámites de ley, y estando cumplidos en autos, los extremos que hacen a la procedencia de la acción interpuesta, dicte sentencia admitiendo favorablemente, la pretensión esgrimida, con expresa imposición de costas, caso de mediar oposición alguna.

Dígnese V.S. proveer de conformidad.

SOLO PIDO JUSTICIA.-


Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.A.S. Mat. 210-Lº 1-Fº 8
C.A.T. Mat. 1847-Lº Fº 275
C.S.N. Tomo 93-Fº 187
CUIT: 20-07005905-4

RECIBIDO 06-06-11 HORA: 10,10

R/K
RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 416/11

FECHA 07/06/2011

HORA: 07:48 Eduardo Delgado

ADJUNTANDO: DEMANDA EN CINCO FOJAS CON DECLARACION
JURADA.-

R/K
RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido **08 JUN 2011** a hs. 10⁰⁰ y presento a despacho a
la siguiente Doc. la junta de la reunion jurada, adjunto
11 deusda en (S)S, No adjunto documentación
original, No adjunto foto de la reunion, No adjunto
16 mos p. juveniles, No adjunto copias para todos

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 1133721

Abogado/
Procurador:

Juicio:

Juzgado:

Matrícula N°:

Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Pesos:

Total

\$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

El

% s/\$

Pesos:

(importe de la demanda)-----\$

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO

6 JUN 2011

PAGADOR EL EFECTO

SABIELLO

115
 The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the problem. The second part is devoted to a discussion of the special case of the problem. The third part is devoted to a discussion of the numerical results.





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

26286

Letrado:

D. J. M. Costas (U.A. 20)

Juicio:

BLANCO JUAN SANCHEZ - S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR
INSCRIPCIÓN INMOBILIARIA VINTAJEROS -

Juzgado:

Civ. y Com. Orden II

Dra. María Teresa Barquet

TESORERO

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

\$40

Alejandro José Molinuevo

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE

1825

1825



Nº 0913855

*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾:

Dr. Sol. Gosen

M.P. Nº:

210

JUICIO:

*BRavo, Juan Simón - Separación de Dominio por Precip
ción Inmobiliaria voluntaria.*

JUZGADO:

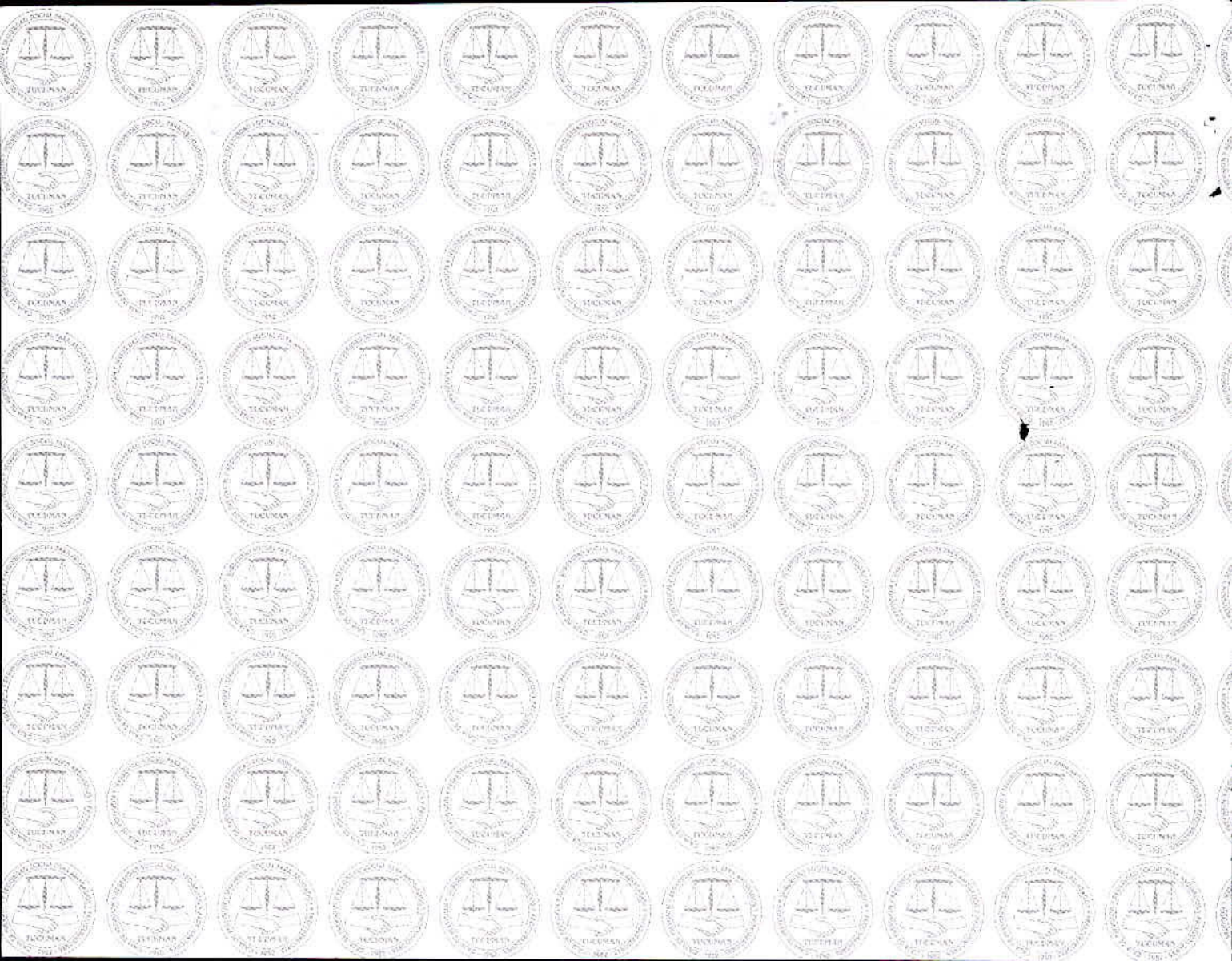
Civ. y Com. Común II

SEC:

VALOR: \$

50

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



06/06/20.

INTEGRA RECAUDOS. REITERA PETICION.

Sr. Juez Civil y Comercial Común, IIa.

juicio: **BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR
PRESCRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expde. N°: 416/11

*

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN, abogado de la matrícula, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

Integrando recaudos, acompaño bonos profesionales, boleta 6059, reposición fiscal por apersonamiento letrado, copia del poder general para juicios otorgado por el actor, original y copia del plano de mensura para la ulterior obtención de la hijuela de dominio e inscripción registral.

Se adjuntan boletas de pago impuesto inmobiliario, y comunales de contribución tasas y servicios; como así, certificados de nacimiento de algunos de los hijos y nietos del actor, cuya nómina se incrementará por vía de informes.

Se agreguen, se tenga presente, y se provean los términos del expediente.

SOLO PIDO JUSTICIA.-

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.A.S. Mat. 210-L-1-Fº 5
A.T. Mat. 1847-L-9-Fº 275
C.S.N. Tomo 23-Fº 187
C.U.I.T. 20-7005905-4

Recibido 07 JUN 2011 a las 12³⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc.

Boleta (1)

Boleta 6059, 6023, 6059, 6023

08/06/20.

INTEGRA RECAUDOS. REITERA PETICION.

Sr. Juez Civil y Comercial Común, IIa.

juicio: **BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR
PRESCRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expde.Nº: _____

*

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN, abogado de la matrícula, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

Integrando recaudos, acompaño 33 boletas de pago impuesto inmobiliario, y una comunal de contribución tasas y servicios; protes tando adjuntar, antes de la traba de la litis, la restante documentación que hace a la acreditación de la posesión denunciada.

Se agreguen, se tenga presente, y se provean los términos del e xordio.

SOLO PIDO JUSTICIA.-

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.A.S. Mat. 210-Lº 1-Fº 6
C.A.T. Mat. 1847-Lº Fº 275
C.S.N. Tomo 93-Fº 187
CUITº 20-07005905-4

Recibido 08 12 2011 a hs. 12⁵⁰ y presento a despacho

Adjunto Dev. Cof. originales de impuesto 2599
de la D.G.R. (29), Impuesto Inmobiliario
01/2010, 02/2010, 03/2010, 04/2010, en
04 f, Reido N° 4362 de la Comuna de
San Pedro - San Antonio (1), con 2
fuegos de copias en 34 f cada uno.

7

09/06/20.

PUNTUALIZA OBSERVACIONES. SOLICITA MEDIDAS.

Sr. Juez Civil y Comercial Común, IIa.

juicio: **BRAVO, JUAN SIMON-S/ADQUISICION DE DOMINIO POR
PRESCRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expde. N°: 416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN, abogado de la matrícula, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

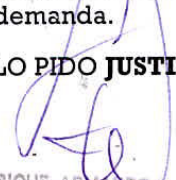
A fin de satisfacer la exigencia formal del art. 393, CPC. y C., sin desnaturalizar ulteriormente el carácter sumario de este proceso, y dado que el inmueble que se intenta usucapir forma parte de otro en mayor extensión, y aún cuando la posesión que detenta mi representado es de tan vieja data (obsérvese que mi representado cuenta con más de ochenta años, y que él nació allí, y sin solución de continuidad le suce de en su cuota parte al causante), que ella quintuplica el mínimo legal impuesto por el art. 4016 del Código Civil, vengo a pedir, guardando las formas correspondientes, y a los fines de la citación por seis días, una vez identificado el nombre del nudo titular dominial, se ordene publicación de edictos en el Boletín Oficial.

Para lo cual será previo librar oficios a la Dirección General de Catastro -con la transcripción de todos los datos filiatorios del fundo fraccionado a inscripto a nombre de Don Juan Simón Bravo-, para que informe a nombre de quien registra el dominio en su mayor extensión.

Idem, para el Registro Inmobiliario.

Una vez cumplida esta diligencia, se ordene publicación de Edictos en el Boletín Oficial, con citación a quien resulte ser el nudo titular dominial, y bajo apercibimiento de que en caso de incontestación, se tendrán por ciertos los hechos expuestos y como auténtica la documentación acompañada como integrante del escrito de demanda.

SOLO PIDO JUSTICIA.-


ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN
ABOGADO
C.A.S. MAT. 210 - L° 1 F° B
C.A.T. MAT. 1547 - L° 1 F° 275
C.B.A. TOMO 93 F° 187

10 JUN 2011

Recibido a ho. 1135 y presento a despacho a

la siguiente Doc. Adj una copia en (a) B



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 15 de junio de 2011.-

Proveyendo escrito de fecha 07/06/2.011, 08/6/2.011: Previo a proveer:

1º.- Reponga Tasa de Justicia por Apersonamiento.-

2º.- Acredite la Representación que invoca.-

3º.- Acompañe copia para el expediente y para traslado de la documentación original que acompaña.-

Proveyendo escrito de fecha 10/06/2.011: Estése a lo arriba proveído.- CACV


Dra. MARCELA SABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIº Nom.
Centro Judicial Concepcion

11 JUN 2011
En fecha / /
en Secretaría (Art. 163 C.C.C.O.M.)
69 notan las partes

Dr. PABLO FEDERICO VAZQUEZ
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ºº Nom. 1ºº
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

with full moon

1. 1. 1.

30/11/2011.

INTEGRA RECAUDOS Y O.

Sr. Juez Civ. y Com. Común, IIa.

juicio: **BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRES
CRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expdte. N° 416/11.

*

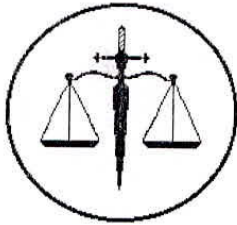
ENRIQUE ARMANDO L. GOSÉN, abogado de la matrícula, por la
representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

Inegrando recaudos acompaño copia del poder general para juicios
otorgado por mi representado, reposición fiscal por apersonamiento letra
do, y copia art. 129, CPC. y C.

Se agregue, se tenga presente, y se provean los términos del exor
dio.

ENRIQUE ARMANDO L. GOSÉN
C.A.S. 10.000.000-1 P.B.
C.I. 10.000.000-1 P.B.
C.A.S. 10.000.000-1 P.B.

29 NOV 2011
Recibido _____ a hs. 12:00 y presento a despacho
la siguiente Doc. _____



Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción, Tuc.
enriqueargos@Amet.com.ar

29/11/2011.

SOLICITA MEDIDAS.

Sr.Juez Civ.y Com.Común, Ila.

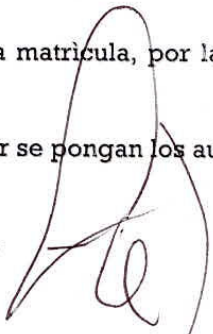
juicio:**BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expdte.Nº416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L.GOSEN, abogado de la matrícula, por la representación que ejerzo en autos,a V.S. digo:

A los fines de estimular su impulsión vengo a pedir se pongan los autos a la vista.

Fecho:se me permita extraer copias de lo actuado.



ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN
ABOGADO
C.A.B. N.º 11.111.111.111
C.E. N.º 11.111.111.111
CONCEPCION, 29/11/2011

29 NOV 2011

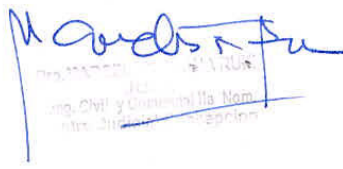
Recibido _____ a hs. 12:00 y presento a despacho a
la siguiente Doc. Adjunto copia en (01) fr

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 19 de diciembre de 2011.-

Proveyendo escritos (-2-) de fecha 29/11/2.011: Atento a los cargos actuariales de los presentes escritos: Estése a lo proveído en decreto que antecede.- CACV


The stamp is a rectangular official seal. It contains the text 'PODER JUDICIAL DE TUCUMAN' at the top, followed by 'J. C. CIVIL Y COMERCIAL' and 'N.º 19'. There is a handwritten signature across the stamp.

20/12/2011
He

Copy
78

En fecha 20 DIC 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Proy. Civ. Com. Econ. Ind. Agr.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Banco del Tucumán S.A.

18 ABR 2012

116 CONCEPCION

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

41

(4145) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A. Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION

CAJERO: ABREGU MATIAS BENJAMIN NICOLAS

CAJA: 211 FECHA: 18/04/12 Hora: 10:08:23

Nro de Control Caja: 37386569

Importe cobrado.....:

\$ 10,50

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. BRAVO JUAN SIMON / PRESCRIPCIO

*

Fuero:

. Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

*

Expdte. Nro/Año:

. 00000000000416/11

*

Codigo de Fuero:

3

*

Nro. Cmpte.....:

. 11090914

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

ORIGINAL

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is mostly illegible due to fading and ink bleed-through from the reverse side. Some words are faintly visible, such as "Dear Sir" and "Yours faithfully".

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.

Handwritten text, possibly a signature or a closing phrase, located below the main body of the document.



Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción, Tuc.
enriqueargos@Amet.com.ar

17/04/2012

INTEGRA RECAUDOS Y O.

Sr.Juez Civ.y Com.Común, Ila.

juicio: **BRAVO,JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIP**
CION.

expdte.Nº:416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L.GOSEN, abogado de la matrícula, por la representación que ejerzo en autos,a V.S. digo:

Integrando recados acompaño la documentación original referida en el exordio, tasa de justicia por \$:10,50,copia poder, y copia art. 128, CPC.y C.

Se agreguen, se tenga presente, y se provean los términos del exordio.

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN
ABOGADO
C.A.B. N.º 1.210 - L.º 1.º E
C.A.T. N.º 1.847 - L.º 1.º E Nº 275
C.B.N. TOMO 99 F.º 187

18 ABR 2012

Recibido _____ a hs. 11⁵² y presento a despacho adj

la siguiente Doc. adjunto tasa de justicia, adjunto

copias (1) s

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

4

CONCEPCION, 24 de abril de 2012.-

Estése a lo proveído en fecha 15/06/2.011.- CACV


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
JUG. Civil y Com. 1ª Inst. Nom.
Poder Judicial Concepcion

26/04/2012
Jd. Com.
N51310

603
48

En fecha 27 ABR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jorg. Civ. Com. Com. H. y No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



21

Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción, Tuc.
enriqueargos@Arnet.com.ar

17/09/2012.
REITERA PETICIONES.

Sr.Juez Civ.y Com.Común, IIa.

juicio:**BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIP
CION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expdte.Nº:416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L.GOSEN, abogado de la matrícula, por la representa
ción que ejerzo en autos,a V.S. digo:

Integrando recaudos, acompaño la documentación original referida en el exor
dio, incluídas copias de ley y plano de mensura para información posesoria.

Se agreguen, se tenga presente, y se de trámite al escrito de demanda, disponièn
dode el traslado de la misma para que en el término de seis días, quien o quienes se con
sideraren con derecho al inmueble que se pretende usucapir (cuyos datos que lo identifi
can, se consignan en el escrito inicial y en el mencionado plano de mensura), se aperso nen
a estar a derecho, y la contesten, bajo apercibimiento de ley.

En razón de que desconozco quienes pudieren ser tales, lo que bajo juramento
se declara, se les notifique mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, confor
me lo estatuye el art. 159, CPC.y C.

Vencido dicho término, se decrete la apertura de la causa a prueba por 20 días,
mediante notificación por la misma vía, de persistir ausencia de algún interesado.

MA. 25 SEP 2012 12:15

JUZ. CIV. COM. II

AdL to:

PAULO FEDERICO UNGER
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Común IIa. Inst.
Concepción, 25 de Septiembre de 2012

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2012.-

Estése a lo proveído en fecha 15/06/2.011.-

Se recomienda al letrado ENRIQUE A. GOSEN, de abstenerse de presentar compulsivamente escritos inoficiosos que entorpecen el procedimiento, bajo apercibimiento de Ley.- CACV

Dr. MARCELO A. RUIZ
Mag. Chile y Com. N.º 10.000.000

En fecha 12 OCT 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO URBANO
SECRETARIO JUDICIAL
Jurg. Civ. Com. Mun. Ha. Nom.
JANUARIUS JUDICIAL CONCEPCION

Corp
15



Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción, Tuc.
enriqueargos@Arnet.com.ar

03/02/2014.

SOLICITA MEDIDA..

Sr.Juez Civ.y Com.Común, Ila.

Juicio:**BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRES
CRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expdte.Nº:416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L.GOSEN, abogado de la matrícula, por la re
presentación que ejerzo en autos,a V.S. digo:

1.Estando satisfechos los recaudos de admisibilidad, vengo a reiterar
se decrete el traslado de la demanda por seis dias, para que en dicho plazo
quien o quienes se consideraren con derecho al inmueble que se pretende
usucapir, y cuyos datos se consignaran en el exordio y en el plano de
mensura-, se apersonen a estar a derecho y la contesten, bajo apercibimien
to de ley.

Dado que desconozco quienes pudieren ser tales, lo que bajo jura
mento se declara, se le notifique mediante publicación de edictos en el Bole
tín Oficial, conforme lo estatuye el art. 159, CPC.y C.

Fecho:vencido dicho término, se decretete la apertura a prueba por 20
días, mediante notificación por la misma vía, de persistir ausencia de algún
interesado.

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.A.S. Mat. 1-Fº 6
C.A.T. Mat. 1-Fº 275
C.S.M. Tope 83-Fº 187
CUIT: 20-07005305-4

LU: 03 FEB 2014 12:21

JUZ. CIV. Y COM. II

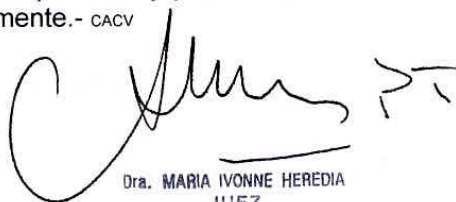
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 5 de febrero de 2014.-

Previo a proveer:

- 1º.- Plano de Mensura en original, y copia para expediente y traslado.-
- 2º.- Acredite la Representación que invoca.-
- 3º.- Acompañe copia para el expediente y para traslado de la documentación original que acompañara oportunamente.- CACV



Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUG. CIVIL - COM. 18 COM.
CENTRO JUDICIAL DE F. C. I.

En fecha 4 FEB 2014
En Secretaría



Dr. PAULO FEDERICO WAISIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Com. 18 COM.
CENTRO JUDICIAL CONCERCIO

con

7



Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción,Tuc.
enriqueargos@Arnet.com.ar

11/02/2014.
SOLICITA MEDIDAS.

Sr.Juez Civ.y Com.Común, Ila.

juicio:**BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRES
CRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL..**
expdte.Nº:416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN, abogado de la matrícula, por de
recho propio,a V.S. digo:

A fin de activar sus trámites, vengo a pedir se pongan a la vista los au
tos del título y se agreguen los escritos por cuerda floja.

Fecho:se me permita extraer copias.

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.S. Mat. 1847-1996
C.N. Mat. 1847-1996-275
C.S.N. Tomo 93-F 187
CUI: 20-07005905-4

ML 12 FEB 2014 12:48

JUZ. CIV. Y COM. II

DE. PAULI FIDUCIARIO UNIBU
S. DE. CIV. Y COM. II
JUZ. CIV. Y COM. II
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 17 de febrero de 2014.-

Estése a lo proveído en decreto que antecede.- CACV

Dra. Ivana Jacqueline E. Meckler
JUEZ
DOG. Y LOC. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18 FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

63

63



Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción, Tuc.
enriqueargos@Amet.com.ar

19/02/2014.

REITERA PETICIONES.

Sr. Juez Civ. y Com. Común, IIa.

juicio: **BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRES
CRIPCION INMOBILIARIA VEINTEAÑAL(**
expdte. N°: 416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN, abogado de la matrícula, por el ac
tor, a V.S. digo:

A fin de poder lograr la activación de los trámites en este juicio, es
que vengo a reiterar se lo ponga a la vista, y se me permita extraer copias
de todo lo actuado.

Enrique Armando L. Gosen
Abogado
C.A.S. Matr. N° 14.146
C.A.T. Matr. N° 275
C.S.N. Matr. N° 187
C.N.P. Matr. N° 187

MI, 19 FEB 2014 11:43

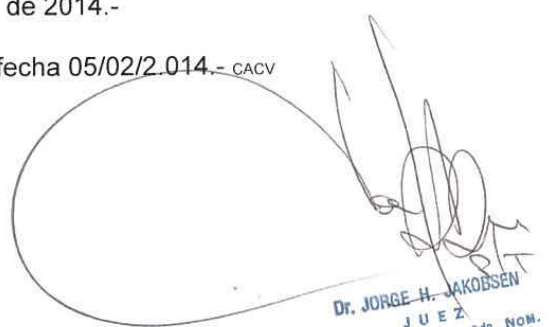
JUZ. CIV. Y COM. II

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 27 de febrero de 2014.-

Estése a lo proveído en fecha 05/02/2014.- CACV



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 MAR 2014 se notifican los autos
en virtud de (Art. 133 C.A.C.M.)



Estudio Jurídico Gosen

España 1.577 tel.03865 15300684
(4146)-Concepción,Tuc.
enriqueargos@Arnet.com.ar

29

02/02/2015.
SOLICITA MEDIDA.

Sr.Juez Civ.y Com.Común, Ila.

juicio: **BRAVO, JUAN SIMON-s/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN
INMOBILIARIA VEINTEAÑAL.**
expdte.Nº: 416/11.

*

ENRIQUE ARMANDO L.GOSEN, abogado de la matrícula, por la representa
ción que ejerzo en autos,a V.S. digo:

Se me permita compulsar los autos, a los fines de estimular su impulsión incorpo
rando nuevas piezas de prueba.

ENRIQUE ARMANDO L. GOSEN
A: JUDO
C.A.S. MAT. 210-L*1-Fº6
C.A.T. MAT. 1847-L*F-Fº275
C.S.N. TOMO 6º-Fº187
C-4

LU, 02 FEB 2015 08:35
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ma
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CANTON JUDICIAL Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRAVO JUAN SIMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 416/11

CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.-

A disposición del peticionante los autos del título para su compulsa en Secretaría.- MAM

Dr. Eduardo José Dp Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 FEB 2015

En fecha ____ / ____ / ____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

17